

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 1.759/2022 (Corrección de anuncio)

Por error involuntario de publicación del anuncio número 1759, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 26 de mayo de 2022, consistente en la omisión del texto por error, procedemos a realizar la publicación del mismo en su totalidad.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 5 de mayo de 2022, se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de

la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva del Duque, 11 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.